LA REPUBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA

Director: JUAN GIL

MARTES 26 DE JULIO DE 1887 | REDACCION Y ADMINISTRACION CALLE CERRITO, 84 | REDACTORES CAMILO B. WILLIAMS—JOSÉ T. PIAGGIO—FRANCISCO J. ROS—ANDRÉS LERENA—ALBERTO PALOMEQUE | COLABORADORES JUAN JOSÉ SEGUNDO—JOSÉ L. BIENA—RAMON MONTERO PAULLIER—FRUCTUOSO G. DEL BUSTO | SECRETARIO DE REDACCION José Luis Antuña (hijo) | AÑO II—NUMERO 188

PRECIOS DE SUSCRICION

Capital y campaña por un mes.	$ 1,20
Exterior m/n	» 1,60
Número del dia	» 0,06
» atrasado.	» 0,10

LA REPÚBLICA

MONTEVIDEO, JULIO 26 DE 1887

ADHESIONES

AL

DIRECTORIO NOMBRADO POR LA CONVENCION

Se han adherido los siguientes:

Departamentos

Montevideo.
Colonia.
Paysandú.
Cerro Largo.
Minas.
Rocha.
Treinta y Tres.
Maldonado.
Salto.
Florida.
Durazno.
Rio Negro.
Soriano.
San José.
Tacuarembó.

Comisiones Seccionales del Departamento de Canelones, cuya Comision Directiva aun no se ha adherido:

Migues.
Santa Lucía.
Mosquitos.
Tala.

Son nuestras ideas

Nuestro ilustrado correligionario el señor don Agustin de Vedia, ha dirijido á uno de los redactores de este diario el telegrama que verán nuestros lectores al pié de estas líneas.

Estamos de perfecto acuerdo con las ideas expresadas por él, y como consta por documentos que han visto la luz en nuestra hoja, no hemos omitido por nuestra parte medio alguno para llegar á una solucion que diera por terminada la disidencia que han promovido algunos de nuestros amigos en el seno del Partido.

Así lo confirman las personas que han intervenido en las diversas negociaciones que se han iniciado con ese objeto, y no es nuestra la culpa si los correligionarios que se han separado de nosotros no han sabido inspirarse en esos móviles patrióticos que alientan á nuestro querido amigo al incitarnos á trabajar unidos todos por el triunfo de nuestra comunidad política.

Lean las palabras del señor Vedia los que, ciegos por sus desmedidas ambiciones, intentan dividir para ejercer una tutela á que no tienen derecho, sobre un partido que solo lucha por realizar los ideales políticos que encierra su programa, y no por elevar personalidades que pretenden á la sombra de su bandera constituirse en señores feudales de sus correligionarios.

Lean sus palabras los que han intentado anarquizar al Partido clamando que sus tendencias autoritarias serian anuladas por el sano criterio de nuestros compañeros de causa.

Por nuestra parte, cábenos la satisfaccion de haber abandonado hace ya tiempo la polémica personal á que fuimos arrastrados por la propaganda del órgano de la minoría disidente, y de haber aceptado todas las transacciones que nos fueron propuestas.

A ellos la responsabilidad de los hechos producidos, que felizmente no serán de consecuencia; á nosotros la satisfaccion de habernos mostrado siempre á la altura que nos aconseja nuestro ilustrado amigo.

Léase su telégrama:

Buenos Aires, Julio 25 de 1887.

A Alberto Palomeque.

Imprenta de La República.

Agradezco á Vd. y demás amigos, los conceptos con que me han favorecido á propósito de mi último telegrama.

Permítame que al cumplir ese deber, lo exhorte á poner término á la polémica que sostienen los dos órganos del Partido Nacional.

Pueden Vdes. hacer algo mejor que combatirse los unos á los otros. El País; el Partido; todos los hombres prudentes tienen derecho á esperar otra cosa de la inteligencia y patriotismo de los redactores de uno y otro diario.

La propaganda de ideas y principios, y la concentracion de todos los esfuerzos, definen un propósito, y determinan un medio. ¿Pero qué esperaríamos de la lucha entre los amigos cuando la anarquía ha sido siempre el gran mal que ha devorado á nuestra sociedad?

Vds. buscan hoy el acuerdo con nuestros adversarios tradicionales—Laudable tendencia.—Perseverando en ese intento Vds. han bajado las armas, y establecido una tregua; tanto mejor.

Pero, ¿por qué, ya que fuese inútil decirles mas, no observan la misma conducta con los propios correligionarios, dando tregua á esa hostilidad recíproca, y á cuyo espectáculo asistirán los primeros con una sonrisa significativa en los lábios, si es que no nos aventajan elevándose á una inspiracion mas alta y patriótica, en presencia de tan desgraciadas disenciones?

Nada mas estéril, mas contraproducente y mas funesto para el país, que la prédica que alimenta ya ahonda la division en nuestras filas.

Persuadámos de ello, mis queridos amigos, y dispénsen el mérito de la iniciativa y de la perseverancia en ese noble propósito.

Agustin de Vedia.

Relaciones comerciales con el Brasil

El Telégrafo Marítimo del 22 y *El Siglo* del 24 del corriente vuelven á ocuparse de sus cuestiones respecto de si están ó no en vigencia los Tratados de Comercio celebrados entre el Brasil y la República.

Emprenderemos por tomar en consideracion las observaciones de *El Siglo*.

Primeramente rectificaremos el error en que por segunda vez incurre el colega al hacernos decir que los tratados habian caducado en virtud de una ley sancionada por las Cámaras Uruguayas en 1873.

No somos tan torpes que no nos demos cuenta de lo que leemos. No hemos dicho semejante cosa, y rogamos al colega se sirva poner mayor atencion en las opiniones y afirmaciones que hacemos á objeto de poder discutir razonablemente.

Permítanos tambien el colega que no admitamos el desden con que él y otro colega de su círculo están acostumbrados á tratar á los órganos de la prensa que no concuerdan con sus ideas, tanto mas así cuanto que en el caso presente, han sido ellos los que han incurrido en error.

La República fué el primer y único diario que sostuvo que los Tratados de Comercio con el Brasil habian *caducado*, y lo hizo en oposicion á *El Siglo* y á *La Razon* que habian sostenido, con toda la prosopopeya que les es característica, lo contrario.

De la polémica seguida con este motivo ha resultado ahora por confesion de los sostenedores de la vigencia de los Tratados que por lo menos el de 1857 ha dejado de tener fuerza obligatoria.

Esto demuestra que no andaba tan desencaminada La República como quieren ahora suponerlo los diarios referidos.

Pero lo curioso es que *El Siglo* que en sus artículos ha demostrado no tener un conocimiento preciso y claro de los tratados, nos dice ahora con toda petulancia que «estaba «apercibido de que La República confun«dia las estipulaciones del Tratado de 1851 «con las del tratado de 1857!»

Verdaderamente se necesita *soltura de cuerpo* para hacernos cargar con su propia ignorancia.

No confundimos los Tratados, que no es apenas hoy que llegan á nuestro conocimiento y al sostener que ambos han caducado no lo hemos hecho fundándonos simplemente en que la extincion del de 1857 extinguió el de 1851, sinó en que las estipulaciones de ambos han dejado *de hecho* de regular las relaciones comerciales entre ambos países.

El Tratado de Comercio, y Navegacion de Octubre de 1851, tuvo por objeto estrechar las relaciones comerciales entre el Brasil y la República de manera que ambos países se favoreciesen recíprocamente bajo la base de la mas perfecta igualdad.

Cuando el Brasil firmó ese Tratado abrigaba la ilusion de la absorcion pacífica del Estado Oriental y uno de los medios que con tal objeto empleó fué el de hacer desaparecer todas las trabas comerciales de manera que la industria y el comercio *Oriental* se considerasen como la industria y el comercio brasilero.

Así se explica que el Brasil exhonerase á nuestros productos de ganadería, que en aquella época representaban la única riqueza comercial del País, de todo derecho de consumo *equiparándolos á los nacionales*, y que exigiese que los ganados nuestros y los de Rio Grande fuesen considerados como unos mismos, suprimiendo, por decirlo así, la frontera.

El espíritu pues que presidió á la celebracion del Tratado de 1851 fué como bien claramente lo dice su Art. 2.° colocar las relaciones comerciales entre ambos Países sobre la base de la mas *perfecta igualdad y benévola reciprocidad*.

De esta base fluye lógicamente el acuerdo que se estableció en el mismo artículo de que ambas naciones se concederian las franquicias etc. que ya tuvieren concedidas ó en adelante concediesen á la nacion mas favorecida.

Pero el tiempo desengañó al Brasil en sus planes. El Estado Oriental que en 1851 habia caido exánime á merced de su poderoso vecino, no tardó en levantarse de su postracion y reivindicar la plenitud de sus derechos como nacion independiente.

Esta resurreccion de la nacionalidad oriental, que se acentuó visiblemente desde 1853 imposibilitaba la realizacion de los ideales que sirvieron de base al tratado de 1851 y determinaron en consecuencia en los gobiernos de ambos países, resistencias recíprocas á su cumplimiento.

Sabemos ya que en 1851, término fijo de las estipulaciones precisas *de los dos Tratados*, tanto el Brasil como la República denunciaron su extincion.

Se argumenta con que esas denuncias se limitaron á las estipulaciones de carácter *temporario*, que se referian á la introduccion del tasajo y salida y entrada de ganado por la frontera.

Pero si esto era el objeto mas fundamental de la parte comercial del Tratado de 1851

Extinguidas las obligaciones de los artículos 4.° y 5.° desapareció el fundamento del tratado en su parte comercial, porque desapareció la *igualdad y benévola reciprocidad* que ambas naciones se habian obligado á observar en todas sus relaciones comerciales.

Que el Gobierno de don Bernardo Berro no se haya referido en su decreto á los principios generales del tratado ó solo haya declarado caducado en su totalidad, no es razon para sostener la vigencia del art. 2.° pues su extincion es una consecuencia lógica de la extincion del 4.° y el 5.° y porque abrazando el tratado dos partes, una relativa al comercio y otra relativa á la *navegacion* no podia declararse extinto en todas sus estipulaciones.

No puede sostenerse de buena fé que si dos naciones se han comprometido á tratarse bajo la base de la mas *perfecta igualdad y benévola reciprocidad* en sus relaciones comerciales sea posible para una de ellas *arruinar* á la otra.

Este es tambien un principio de sentido comun y de derecho público que el Gobierno Oriental ha salvado mas de una vez en sus cuestiones internacionales con el Brasil.

En nota de 4 de Setiembre de 1853 pasada por la legacion oriental al Ministro de Negocios Estranjeros del Brasil con motivo de la interpretacion de los artículos 4.° y 13.° del Tratado de 1851 se consignó.

«*Que es* DE DERECHO *que la práctica de los principios reconocidos no puede estar sujeta* Á NINGUNA CONDICION QUE LOS HAGA INEXEQUIBLES Ó ILUSORIOS.

Ademas de esto la obligacion que ambos países se impusieron de tratarse recíprocamente como á la nacion mas favorecida y que consta en el art. 2.° del Tratado de Comercio y Navegacion de 1851, no es observada por el Brasil.

El artículo referido establece: «que los agentes diplomáticos y consulares, los súbditos y ciudadanos de cada una de las naciones contratantes, sus buques y *sus productos naturales* y *manufacturados* gozarán recíprocamente *de los mismos* derechos, franquicias ó inmunidades ya concedidas ó que lo fueren en lo futuro á la nacion mas favorecida».

Este principio fué aplicado en 1857 á la navegacion de la Laguna Merin y Rio Yaguaron y al comercio que en esas aguas se hacia.

«Por el artículo 13.° del Tratado de Setiembre de 1857 se abrió la navegacion de aquellas aguas, que son comunes á los dos países, á la bandera de la República, y por el artículo 14° se estableció que se permitiria que los productos comerciales podrian ser embarcados directamente en los buques que debian conducirlos sin estar sujetos por medidas fiscales á trasbordos forzados navegando directamente á sus destinos.

Estas, que el Brasil llamaba *concesiones* pero que en realidad no lo eran, no importaban sino la consagracion del principio establecido en el art. 2.° del tratado de Comercio de 1851, que el Brasil habia desconocido absolutamente desde 1853 como lo prueban las reclamaciones de nuestro Gobierno en esa fecha y en años posteriores.

Ahora bien, despues de conocer esto y leer las revelaciones hechas por *Un ciudadano* y que publicamos en nuestro número del Domingo, ¿habrá quien sostenga que el Brasil trata al comercio y á la navegacion oriental en la laguna Merin y Rio Yaguaron como al comercio y á la navegacion de la nacion mas favorecida?

Y téngase presente que estamos argumentando sobre la base de que las aguas referidas pertenezcan esclusivamente al Brasil cuando en verdad y en derecho ellas deben ser comunes á ambos países.

Las prácticas oliosas establecidas por el Brasil en relacion al comercio y navegacion de la laguna Merin y Rio Yaguaron, han violado *de hecho*, han convertido en *ilusorio* el acuerdo de tratar á la República como á la nacion mas favorecida.

Si todavía despues de esto, hay diarios que sostengan la vigencia de un principio violado repetidas veces por el Brasil, habrá que convenir en que formamos una escepcion entre las naciones independientes, puesto que estamos obligados á seguir observando fielmente los pactos internacionales cuando la contraparte los considera letra muerta.

Por nuestra parte no juzgamos semejante conducta conciliable con la dignidad y los derechos de la República é insistimos en nuestra tesis de que *los dos tratados*, en su parte comercial, y tanto en las estipulaciones de término fijo como en las que se titulan *permanentes*, han dejado de estar en vigencia y no obligan ya á ninguna de las partes contratantes.

En otro número tomaremos en consideracion el artículo de *El Telégrafo Marítimo* á que nos hemos referido al principio y que, si bien conviene con nosotros en la caducidad de los tratados, aborda la cuestion bajo otro punto de vista.

Los caminos

(SEXTO ARTICULO)

XVI

El problema de la viabilidad no se resuelve unicamente con los caminos. Si es cierto que ellos representan el primer factor, no es menos cierto que las arterias fluviales y los ferro carriles, son tambien importantísimos medios de circulacion y que de su correlatividad depende el medio de utilizar con ventajas el conjunto.

Es tan poderosa é importante la red fluvial de nuestro país, que no es posible dejarla pasar despercibida cuando se medita sobre nuestra viabilidad.

Rios caudalosos con lechos profundos, corren en todas direcciones por el interior de la República y afluyen por nuestros litorales en mas poderosas arterias, ofreciendo el medio de esportacion del interior al estarior con facilidades incuestionables.

Sin embargo la comunicacion fluvial es un medio casi desconocido entre nosotros.

Si esceptuamos el Uruguay y pequeñísimos trechos de algunos de sus afluentes, los demás, no prestan en la actualidad el concurso que de ellos se deberia esperar.

Esto obedece en gran parte á la falta de iniciativa oficial prestando á este asunto una proteccion decidida.

Nuestra industria ganadera, la mas importante con que cuenta el país, vendria á obtener notables beneficios con la navegacion de algunos rios interiores.

Los saladeros casi en su totalidad, están establecidos en la costa del Uruguay teniendo los ganados, que concurrir á ellos desde los mas lejanos puntos del territorio.

La navegacion del Rio Negro hasta el departamento del Durazno, nos daria en éste, establecimientos tan importantes como los que existen hoy en el litoral Uruguayo, los que se levantarian no solo sobre las márgenes de ese rio sinó tambien en algunos de sus mas poderosos afluentes.

Las ventajas de localidad, para la esplotacion de los ganados del centro de la República son incuestionables, así como son incuestionables las ventajas de formar esos centros de trabajo y poblacion en el interior del país.

El progreso no debe localizarse en una zona, sinó que debe distribuirse en todas direcciones.

El Este del país es una mina por esplotar, bajo el punto de vista de la navegacion fluvial. Allí existe una ancha puerta para el desenvolvimiento de nuestra riqueza. Pero esa puerta que actualmente está cerrada, solo espera para abrirse que se le quite la pesada tranca con que la cerraron nuestros diplomáticos del año 51....

La absoluta propiedad de las aguas de la laguna Merin y del Rio Yaguaron que en aquel año se concedió al Imperio, no fué sinó el resultado de cálculos previsores y zagaces por una parte y de la falta de tino ó de patriotismo por la otra.... Pero la índole de este trabajo no es para entrar á la apreciacion de hechos políticos que la historia encontrará juzgados por nuestra época cual corresponde.

. . . . . .

El predominio brasilero en las aguas de la laguna Merin, es una cuestion de derecho internacional, cuya solucion debe buscarse como una necesidad latente para el desarro de nuestra riqueza.

Es verdaderamente estraño, que el Imperio, que en 1863, permitió á las banderas de todas las naciones la libre navegacion del Amazonas, San Francisco y Tocantins, no estienda esa liberal medida hasta el sur de sus dominios, cuando de ella necesita una nacion amiga, que con su hermana en el Plata, franquean sus mas poderosas vias fluviales á las banderas de todos los pueblos y de las que tanto se utiliza el pabellon aurriverde hasta con su bageles de guerra....

Pero esto se esplica, si se piensa que el gobierno brasilero, conoce tan bien como nosotros, sinó mejor, las grandes ventajas que nos reportaria la libre navegacion del Lago Merin.

La principal industria de la Provincia de Rio Grande del Sur es el charque.

Los ganados de una gran zona de nuestro país pasan á su territorio para convertirse en charque en sus saladeros.

Pagan esos ganados á los mismos precios que nuestros saladeristas del Uruguay—pagan ademas los derechos de exportacion que son crecidos, y aun tienen que luchar con la diferencia del cambio entre su moneda y el oro, que nunca baja de 20 á 25 por ciento.

Se comprende, pues, que la libre navegacion de la laguna Merin importaria establecer en su márgen occidental así como en sus afluentes, saladeros orientales, que tendrian sobre los brasileros todas las ventajas de la diferencia de precio entre un animal muerto en nuestro territorio, sobre otro que cuesta ya mas de un 15 por ciento beneficiado en el imperio.

El mercado de carnes rio-grandenses sufriria una crísis bastante aguda, mientras que nosotros reportaríamos ganancias muy superiores á las pérdidas de aquél.

Pero si es cierto que el Brasil sufriria bajo este punto de vista, no es menos cierto que contando con otros recursos, explotaría otras ventajas que á la vez que le darian larga compensacion, nos darian lucro.

Nosotros somos un gran consumidor de sus productos, y la provincia de Rio Grande, podria con mayores facilidades que por el océano, introducir una gran parte de ellos á nuestro territorio.

No es, pues, tan desventajosa para el Imperio, esa franquicia que anhela este país;—mas, cuando ella está fundada en el mas legítimo derecho y acomodada á los principios internacionales de una época que como ha dicho un brasilero ilustre «inventa la imprenta, el vapor y el telégrafo para abreviar el tiempo y el espacio estrechando las relaciones de los pueblos; y no puede aceptar la política egoista que cierra las grandes arterias de la circulacion, de la riqueza y de todas las conquistas del progreso.»

XVII

Es, pues una gran necesidad, preocuparse de la navegacion fluvial bajo el punto de vista de la viabilidad, á fin de utilizar esos poderosos raudales que riegan nuestro territorio, y preocuparse de hacer posible su esplotacion, ya gestionando la apertura de aquellos rios que una imprudencia política nos ha cerrado, ya prestando á los demas una proteccion decidida, á fin de relacionar con los caminos el servicio á que están llamados á prestar.

Bajo este punto de vista, es infalable que así como ha de procederse al estudio de los caminos para arreglarlos y componerlos, determinando sus categorías segun su importancia, — tambien la red fluvial debe ser materia de igual estudio, estudio que dé por resultado conocer sus condiciones presentes, las mejoras que son posibles y las ventajas que de ellas se pueden utilizar.

Los rios y arroyos navegables, deben determinarse como los caminos, segun su importancia, en vias de primero, segundo y tercer órden, procediéndose á su mejoramiento como con las vias terrestres y tratándo de armonizar tambien los trabajos del presente con los del porvenir, considerando algunas de las medidas á tomarse como verdaderamente urgentes.

Se recordará que hemos dicho, que para conocer nuestro sistema hidrográfico será necesario el catastro, por los ingentes gastos que esta operacion demandaria por sí sola, la que debe ser una consecuencia de aquél;—pero ahora no nos referimos al conocimiento general de esa complicada red, para conocer las ventajas que puede reportarnos en el futuro, sinó de las ventajas que de parte de ella puede darnos en el presente tomándola en absoluto y circunscribiendo la atencion del momento á los trechos que se indiquen como necesarios para completar las vias terrestres y las vias férreas.

Al tratar de estas últimas, indicaremos cuales deben ser las vias fluviales que demandan esa primera atencion, no haciéndolo ya, porque entonces será mas oportuno probar cuan importantes son algunas de esas arterias que deben esplotarse en la actualidad y cuando mayor importancia adquieren en su correlatividad con aquellas.

Quisieramos detenernos en esta parte tanto como merece, pero nos conduciria muy lejos y quitaria á estos artículos la concision que demandan.

La historia no mas de nuestra legislacion sobre navegacion fluvial, nos traeria consideraciones que necesariamente salpicarian estas líneas de amargas reflexiones. Cuando el historiador busque al través del tiempo la índole de nuestra política, así interna como internacional, ha de encontrar en nuestras leyes, el reflejo de nuestras pasiones y la medida de muchos abismos cavados por el desacierto y la ambicion.

Mañana continuaremos con las vias ferreas.

ADHESION

DEL

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

Publicamos hoy una nota que nos han remitido los correligionarios de Tacuarembó en la que manifiestan su adhesion al Directorio nombrado por la Convencion el dia 19 de Junio.

Este hecho es muy significativo porque demuestra que, á pesar de la distancia, los Nacionalistas de Tacuarembó saben darse exacta cuenta del rol que está desempeñando en la actualidad cada una de las fracciones en que se ha dividido el Partido. Entre el Partido y un núcleo de ambiciosos se han pronunciado por el Partido cuyos intereses bien entendidos, y cuya dignidad solo encuentran defensores decididos y abnegados entre los que constituyeron en la Convencion la mayoría como la constituyen hoy tambien en la colectividad.

Un desengaño mas para los *ministeriales*. Lo sentimos.

Mientas tanto, sépase que á la par de los correligionarios de la Villa de Tacuarembó, la Comision Departamental está representada en la adhesion que sigue por la mayoría de sus miembros.

DECLARACION

Los que suscriben miembros del Partido Nacional en la Villa de San Fructuoso, Departamento de Tacuarembó, declaran que reconocen como *única autoridad legítima* y superior del Partido, al Directorio nombrado el dia 19 del ppdo. mes de Junio en la Capital de la República por la Convencion Nacionalista en mayoría.

También *declaran* que reconocen al diario La República como la única publicacion oficial del Partido.

San Fructoso, Julio 18 de 1887.

Calisto Valdez, Hilario Uriarte, José R. Lopez, Tancredo Segui, Alejandro Conti, Cárlos Magnone, Antonio Alves, Pantaleon Natalio, Juan Bibao, José P. Martinez, CárlosOroño, Julio Baldez, J. Poggi y Maciel, Felipe Culshau, Isabelino Nadal, Francisco Norbarte, Segundo Martinez (hijo), Alfonso Gaye, Juan B. Magnone, (hijo), José E. Travieso, Luis Martinez, Alfonso Datilh, Elavijes Blanco, Rodolfo Lavin, P. Valdez (hijo), Eufemio Lavin, Ventura Umpierre, Plácido Diaz, Hilario Rodriguez, Cándido Semerla, Servando Culshau, Exequiel Rey, Ulises Asplanato, Miguel Salas, Ricardo Esteves, Hilario Reberman, Martin Echeverría, Enrique Reberman, Santiago Reberman, Juan Reberman, (hijo), Alfonso Gonses, Ramon Catalogne, E. Gimeno, P. Gaye (hijo).

(Siguen las firmas).

AVANZANDO!

Publicamos en seguida varias notas y cartas importantes de simpatía á nuestra causa y adhesion al Directorio legal, nombrado por la Convencion, las que constituyen verdaderas derrotas para el grupito de disidentes que han convertido las Bases Constituyas del Partido, en un verdadero comodin.

La primera nota que encontrarán nuestros lectores es la del Dr. Visca, aceptando el cargo de 2.° Vice-Presidente de la Comision Departamental de Montevideo.

Vienen despues dos cartas de adhesion al Directorio, del coronel don Juan José Alegre, la una, jefe distinguido é importante de la jurisdiccion del Sarandí del Yí, Departamento del Durazno; y la otra de D. Daniel Carrasco, Comandante prestigioso, y hacendado honrado del citado Departamento.

A estas manifestaciones individuales, se agrega una adhesion colectiva firmada por 1015 ciudadanos de la Florida, sin contar las secciones 3ª y 7ª, que tambien se han adherido por separado, y en cuya, su adhesion, aparecen los nombres de oficiales prestigiosos, como Morales, Vazquez, Romero, Ilice, los Zurdos y otros.

Las firmas á que aludimos se publicarán tan pronto dispongamos de espacio en el diario.

Finalmente, insertamos las notas que la comision de la 7.ª seccion de la capital ha pasado á la Departamental de la misma, y la de adhesion al Directorio, de la Sub-delegacion de Sarandí, compuesta de cuatro secciones.

¿Que dirán á todo esto los disidentes? Que dirán los partidos, Colorado y Constitucional?

Esto no es hojarasca; son hechos bien abrumadores por cierto, para que se duele ó se persista en el estravío en que se encuentra un grupito de ofuscados.

Ya lo hemos dicho: la opinion del país entero está con nosotros, y aquí va una de tantas pruebas de semejante aseveracion que la damos, como hemos dado las anteriores *á cuenta de mayor cantidad*.

Montevideo, Julio 23 de 1887.

Señor Presidente.

He tenido el honor de recibir la nota de esa Comision Directiva de fecha 12 del corriente, por la que se me comunica haber sido designado como 2° Vice-Presidente de dicha Comision.

Agradeciendo altamente tan honrosa distincion, me es grato manifestar al señor Presidente que al aceptar ese cargo, pondré todo empeño para corresponder dignamente á dicho cometido.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideracion y aprecio.

Pedro Visca.

Al señor Presidente de la Comision Directiva del Partido Nacional de Montevideo, don Juan José Erausquin.

Sarandí, Julio 20 de 1887.

Señor Dr. don Juan José Segundo.

Montevideo.

Estimado doctor y amigo:

En mi poder sus cartas de 29 de Junio último y 15 del corriente, que he leido con gusto por que veo que sus ideas en lo relativo á la política, son las mismas que me animan, y conducen á acatar el Directorio nombrado por la Convencion, en quien veo la genuina representacion de nuestro Partido.

No dejemos que los disidentes, ó sea la minoría, compuesta de individuos de ambiciones mezquinas y acomodaticias, establezcan rumbos políticos á nuestra colectividad;—debemos, como Vd. lo manifiesta, conservar nuestas tradiciones y propender á completar la reorganizacion del Partido para mejores dias.

El Partido no debe aceptar bajo ningun principio las migajas del banquete político, sinó lo que legítimamente le corresponde porque es fuerte *mas que nunca*, y tan numeroso, cuanto que compone las tres cuartas partes de Nacionales.

Esto de empezar por aceptar un *poquito* es indecoroso y hasta sublleva é indigna al buen Nacionalista. Sería una transaccion ridícula y poco sólida para un partido como el nuestro.

¿No hemos vivido, acaso, tantos años sin la menor participacion de la cosa pública ganando el pan con el sudor de la frente, cuando no perseguidos y espatriados?

¿No hemos sobrellevado con la resignacion del mártir los sufrimientos que siempre trajeron consigo las tenaces persecuciones de que éramos objeto por el solo hecho de ser Nacionalistas?

Y ahora, vamos á marchar, á llevar de ignominia todo nuestro pasado de pruebas en el yunque del sufrimiento, á trueque de una banca ó otra colocacion oficial por el estilo?

Jamas!

Vivamos como hemos vivido, antes que manchar la histórica foja de nuestra colectividad.

Dias vendrán y acaso no lejanos, en que podamos obtener el triunfo de nuestra idea.

En otra oportunidad seré más estenso.

Acompaño á esta una nota de adhesion y acatamiento al Directorio por parte de nuestra Comision en consonancia á una resolucion de la Comision de esta seccion.

Mis aprecios á todos los correligionarios.

Juan J. Alegre.

Montevideo, Julio 21 de 1887.

Señor Doctor Don Juan José Segundo.

Apreciable amigo y correligionario:

No puedo menos que felicitarlo á Vd. y á todos los que representan ese digno Directorio por la acogida que ha tenido por todo el país en general. Tambien veo que hasta nuestros correligionarios que se encuentran en la vecina República desde allí acatan el acto que Vds. con el alto patriotismo han podido realizar.

Querido Doctor, esto que ha sucedido es una muestra consumada de la prueba nunca desmentida de los correligionarios de nuestra campaña, que siempre saben ponerse sin aspiraciones de ninguna clase, del lado de los intereses que del deber de patriotismo les impone, pero estos no han hecho mas que secundar el grande esfuerzo hecho por Vds. en la capital. El acto que Vds. van realizando no tiene rival y por consiguiente habia que esperar resultados satisfactorios.

Sin mas tenga á bien saludar y felicitar al Señor Presidente Don Julio C. Pereira y demas correligionarios que componen ese digno Directorio y Vd. disponga siempre de este como su siempre amigo.

Daniel Carrasco.

Sr. Redactor de La República.

Distinguido señor:

Esperamos de su bondad quiera dar publicidad en las columnas de su acreditado diario á la adhesion y protesta adjunta, servicio al que desde ya se declaran obligados sus correligionarios y S. S.

Los ciudadanos y militares del Partido Nacional, domiciliados en el Departamento de la Florida, en conocimiento de los sucesos ocurridos en el seno de la Convencion; y considerando: Que la actitud asumida por la mayoría de los Convencionales responde digna y decorosamente á las facultades que les confiamos por nuestra parte: Que la conducta observada por la minoría, origen del conflicto producido en el seno de la Convencion, por su magnitud ha podido ocasionar la desorganizacion de nuestra colectividad é importa una traicion á los principios fundamentales para los que se creó la referida Convencion: Que el silencio por parte de los que componemos la espresada colectividad, autorizaría los hechos ocurridos, desvirtuando totalmente los sinceros y sanos principios que han sido y serán la norma patriótica de nuestro credo político.

Por estas consideraciones, venimos á declarar: que reconocemos y acatamos al Directorio General del Partido Nacional que actualmente rige los destinos del mismo: Que no respetaremos ni acataremos otras resoluciones que no sean derivadas del mismo Directorio; y por último: Que por la conducta patriótica observada por dicho Directorio, se ha hecho merecedor y digno de nuestra confianza y adhesion. En consecuencia y para que sea conocido nuestro modo de pensar firmamos la presente.

Florencio Zardo, Andrés Barceló, José P. Nacimiento, Mauro Zardo, sargento mayor Dario Guerrero, teniente 1.° Severo Perez, capitan Pedro Gomez, capitan Custodio Pintos, capitan Ignacio Arreguy, capitan Antonio Morales, capitan Pedro Iglesias, teniente 1.° Isabelino Esquivel, teniente 2.° Juan Cornelio Fogiani, teniente 1.° José Muris, alférez Manuel Ferreira, teniente 1.° Santos Miranda, teniente 1.° Juan Bala, teniente 1.° Brígido Perez, teniente 1.° Rafino Dominguez, Estévan Chiappara, Coralio Saracho, Manuel A. Lopez, Miguel Corbalan, Francisco Corbalan, Manuel Pereyra, Bartolo Peña, Toribio Rosano, Eugenio Peña, Canuto Garcia, Dermindo Esquivel, Pedro Esquivel, Gerónimo Esquivel, Loreto Villa, Vicente Prado, Manuel Sanguino, Toribio S. Carrasco, Genaro Camejo, Agustin Montoro, Fortunato Avalo, Vicente Bos, Ramon Montoro, Gil Diaz, Pio Barceló, Julio Larrosa, Francisco Perez, Manuel Ferrer, Felipe Alonzo, Germesindo Vazquez, Ambrosio Brasuna, Máximo Peña, Pedro do Santos, Máximo Castro, Victoriano Uriosta, Cárlos Mero, Miguel Silva, Juan T. Peña, Luciano Burgues, Tomás Villanueva, Isidoro Diaz, Antenor Sanchez, Eleuterio Leon, Gregorio Ramirez, Casiano Castro, Juan Cardozo, Martin Saldia, Pantaleon Varela, Dionisio Vega, Antonio Castillo, Jesús Castillo, Félix Saldia, Jacinto Corbalan. Siguen mil cuarenta y seis firmas.

Sauce del Yí á 20 de Julio de 1887. Los ciudadanos que componen la Comision Nacional de la séptima Seccion Judicial del Departamento de la Florida, impuestos de las disidencias ocurridas en el seno de la Convencion, en sesion de hoy, previa convocatoria, resolvemos.—Reconocer como reconocemos en el Directorio nombrado por la Convencion, el 19 de Junio último, la única representacion legal de nuestra comunidad política, conforme á las Bases Constitutivas del Partido Nacional á que pertenecemos.—Y no siendo para mas el acto firmamos la presente, de que se remitirá cópia al diario La República para su publicidad.

Firmados—José Ledesma, Presidente; Ramon Ferrer, Vice Presidente; Coronel Manuel Castro, Juan Cairolo, Secretarios; Mónico Rodriguez, Miguel Guadalupe, Carmelo Rivero, José Tasselo, Juan Montecoral, Anselmo Castro, Laudelino Guadalupe, José R. Vila; Gumesindo Castro, Gregorio Rodriguez.

José G. Ledesma.
Presidente.

En San Gerónimo á siete de Julio de mil ochocientos ochenta y siete reunidos los ciudadanos que componen la Comision del Partido Nacional en la tercera Seccion del Departamento de la Florida é impuestos de los incidentes ocurridos, y del nombramiento del Directorio que debe representar al Partido Nacional, declaran que reconocen al Directorio nombrado como único que con arreglo á las Bases Constitutivas del Partido Nacional lo represente legalmente.

Tambien declaran que lamentan la desunion y pretensiones de esa minoría de correligionarios que en nada se armonizan con los fines que persigue nuestro Partido, ni con el espíritu conciliador y patriótico que ha servido de norma á todos sus actos.

A la vez felicitamos y enviamos un voto de confianza á los distinguidos compatriotas del Directorio, deseándoles un buen acierto en sus decisiones y no olviden que todos somos orientales y que deseamos mirar por el bien de nuestra querida Patria antes que proceder como partidarios intransigentes.

Y no siendo para mas el acto firmamos la presente acta de la que se remitirá copia á el diario La República para su publicacion.

Angel Echeverría, Presidente; Gonzalo Vazquez, Juan F. Vazquez, Franco J. Perez: Secretario, Felipe Moreadal, Rafael Perez, Severo L. Perez.

Montevideo, Julio 19 de 1887.

Señor Presidente de la Comision Departamental de la Capital D. Juan José Erausquin.

Esta Comision despues de enterarse del contenido de la nota que con fecha 13 del actual se sirvió dirijirle esa Departamental en contestacion dice: que está pronta á coadyuvar por todos los medios posibles, á llenar las esperanzas que esa Directiva tiene en esta Seccional, para cuyo efecto solicita se sirva remitir los libros necesarios para la formacion del Registro.

Dios guarde al señor Presidente.

José H. Señora.
Presidente.
Gabino Coronel.
Secretario.

Comision Directiva del Partido Nacional Sub-delegacion «Sarandí»

Pueblo Sarandí del Yí, Julio 18 1887.

Señor Presidente del Directorio General del Partido Nacional don Julio C. Pereyra.

Montevideo.

Señor:

La Comision Directiva del Partido Nacional de la Sub-delegacion del Sarandí del Yí que tengo el honor de presidir, en la sesion celebrada en esta fecha ha resuelto reconocer en el Directorio elegido por la Convencion, la verdadera y legítima representacion de la comunidad política que constituye el Partido Nacional, acatando completamente sus decisiones y resoluciones por considerarla capaz de llevar á cabo los altos y patrióticos fines que imprime á su política. Lamentando la escision profundida entre los Señores Convencionales surgida de la discusion á que dió lugar la autonomía de los Departamentos, aprovecho esta oportunidad para saludar al Señor Presidente á quién Dios guarde de muchos años.

Juan J. Alegre
Presidente.
Fernando Silva Antuña
Secretario.
Felix Orinagal
Secretario.

TELEGRAMAS

Buenos Aires 25 Julio 9.50 a. m.

(Recibido 12 3) p. m.)

En la carrera de ayer entre los caballos «Independiente», «Cristal» y «Trote» ganó el primero.

—*El Censor* comenta la parte de los simulacros del combate de la escuadra de evoluciones en la cual todos se atribuyen la victoria.

—Entre los italianos meridionales se agita la idea de levantar una suscricion para enviar una corona de fierro á depositarse en el monumento elejido en Roma á los héroes de Dogali.

—Circula una gran cantidad de billetes falsos de cincuenta centavos.

—Pasando por Corrientes, en su viaje al Paraguay el general Sarmiento ha sido objeto de una manifestacion de simpatía por parte de los estudiantes.

—El Comandante Santos Montero mandó ayer desafiar al general Santos, pidiéndole satisfaccion por ofensas graves que le fueron inferidas con motivo del movimiento revolucionario del Quebracho. Santos recibió con afabilidad á los padrinos que eran Martiniano Villaurreta y Olivio Santos y les dijo que no tenia conocimiento de los hechos que se le atribuyen, ni tenia relacion personal con Santos Montero, así que velaba imposibilitado de aceptar la provocacion, y que si realmente hubo sevicias contra Montero, ellas eran obras esclusivas de sus subalternos, que él no podia responsabilizarse y que Montero podia dirijirse á los Tribunales y pedir Justicia.

—Aquí tambien habíase de imponer cuarentenas á las procedencias de Sicilia.

—Recibióse un telegrama de Southampton anunciando el embarque de quinientas mil libras esterlinas con destino al Rio de la Plata—anoche en el Politeama Argentino con Bellincioni con la opera «Gioconda» obteniendo un verdadero triunfo, tambien Stagno fué muy aplaudido.

Asuncion (Paraguay), 20 de Julio.

(*Recibido 21 de Julio.*)

Hoy

Ministerio de Relaciones Exteriores, Julio 20 de 1887.

Publíquese, dándose por la Imprenta de la República, y en la Gaceta Oficial, y dígase al Ministerio de Hacienda, y al Ministerio de Guerra y Marina.

Por el

COLEGIO DE SANTA ISABEL

345—CALLE DEL 18 DE JULIO—345

Habiendo cesado las causas que motivan la clausura de los establecimientos particulares de educacion, la que suscribe, participa á los señores padres de familia y á sus numerosas relaciones, que desde el 1º de entrante Marzo, empezarán á funcionar nuevamente las clases generales y especiales, bajo la direccion de distinguidos é ilustrados profesores.

El programa general de enseñanza que regirá en el presente año escolar es el siguiente:

CLASES GENERALES

Lectura en prosa y manuscrito, verso y diálogo—Escritura (diversos caractéres)—Religion—Gramática—Composicion—Aritmética—Geografía (astronómica, física, política y descriptiva)—Historia Sagrada, Profana y Patria—Geometría—Mitología—Física—Historia Natural—Fisiología é Higiene—Lecciones sobre objetos—Retórica y Poética—Constitucion de la República—Moral—Urbanidad.

Labores

Bordados de oro, id. de realce, id. de relieve—Punto al pasado—Litografía, chapa de punto inglés, en vidrio, en blanco—Puntos de marca y conmostacilla—Flores de escama, de plata, de seda, de lana Patocromania—Feston—Malla—Crochet—Bordado de aplicacion—Encaje irlandés y mirardé—Costura blanca y corte.

Clases especiales

Idioma Italiano, Francés é Inglés—Dibujo, música y canto.

Montevideo, Febrero 25 de 1887.

Amelia R. de Santa Ana y Tarride, Directora.

NOTA—Se admiten pupilas, medio-pupilas y externas á precios sumamente módicos.

Los que deséen enterarse de los pormenores que se exigen para la admision de las alumnas, pueden pasar por el citado establecimiento á las horas que mas oportunas les fueren. 126-pm.

EL BANCO INGLES

DEL RIO DE LA PLATA

MISIONES. 115 117 Y

Gira letras de cambio y ordenes telegráficas sobre todas las ciudades de Inglaterra, España, Italia, como igualmente para Francia, Bélgica, Brasil, la República Argentina y Estados Unidos.

Intereses sobre ¡Depósitos desde el dos hasta el cinco por ciento anual.

JUAN MAC CRINDLE, Gerente.

36-pm.

LABORATORIO QUIMICO

ANÁLISIS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS Y COMERCIALES

BAJO LA DIRECCION

DEL DOCTOR FLORENTINO FELIPPONE

Alumno del Laboratorio de la Sociedad de Agricultores de Francia (Paris)

CALLE DAYMAN, 234 (altos)

MONTEVIDEO

Trabajos tipográficos

Contando con buenos materiales los trabajos serán hechos esmeradamente.

Libros en blanco

Especialidad en libros rayados á varios colores y á gusto del interesado.

Imprenta á vapor, Encuadernacion y Rayados
LAURAK-BAT
84—CERRITO—84
MONTEVIDEO

ESMERO Y PERFECCION

PRECIOS MODICOS

ESPECIFICO COOPER

CERTIFICADOS

Del señor FRANCIS A. HUME
Las Macitas, Gualeguaychú
Diciembre 20 de 1884.

Durante el mes de la fecha he bañado 1,500 ovejas y corderos dos veces con el Específico Cooper. Casi ovejas y corderos fué introducido al baño, y de estos no se ahogó ni un cabezo; mas de cien eran tan flacas y debilitadas que apenas tuvieron fuerzas para salir, y lo corderos se pusieron con las madres media hora despues de salir del baño. Bañamos 1,500 por dia entre las 5 de la mañana y las 5 de la tarde, sin que tuviesemos desgracia alguna, y por tanto no considero que este remedio ofrezca peligro alguno. La manera fué hecha de acuerdo con las instrucciones, la primera vez casi igual, en vez de la mitad de la fuerza, para 6 semanas de baño. La majada era muy sarnosa, y el resultado no lo comunicaré á usted de aquí á seis meses.

Del señor FRANCIS A. HUME
Estancia Vieja, Las Macitas, Gualeguaychú
Junio 30 de 1885.

En contestacion á su carta del 10 del corriente, tengo el gusto de decirle que en Diciembre de 1884, bañé 1,500 ovejas y corderos, (todos más ó menos sarnosos) dos veces con el Específico Cooper, primero dándolos baños, sin perder ninguno, y en el dia de contestar esta, no he podido descubrir ninguna señal de sarna, aunque se son animales, los que sin duda habian sido infectados por unas ovejas sarnosas de un vecino, que encontró en la majada. Un año curé mayor con la inmersion y durante tres años seguidos, bañé la majada con el Extracto de Tabaco del doble de la fuerza que indican las instrucciones, y en año así gran de pérdida y perdí 2,000 probé el Específico Cooper, y desde este el primer año que no tenemos sarna, puedo recomendar el Específico con confianza como un remedio seguro y eficaz para la sarna, pero cada animal debe ser bañado dos veces, dejando transcurrir 10 ó 12 dias del primer baño al otro. Seguramente seguiré usando los polvos Cooper.

(MARCA DE COMERCIO REGISTRADA)

CERTIFICADOS

Del señor Don F. MURPHY
Estancia, Arenal, Paysandú, Cuareim
Mayo 19 de 1885.

Conforme á lo prometido, le escribo ahora para participarle el resultado del «Baño Cooper» que mandó Vd. á fines de Febrero y á principios de Mayo—bañé dos veces, con intervalo de quince dias, la majada que más sarnosa estaba, con baño preparado segun las direcciones dadas. Vengo de hacer reparar todas mis majadas con el objeto de curarles á mano aquellas partes que no alcanzaron el baño, y es decir que no habia bañado con el «Baño Cooper» quedaba perfectamente curada de la antigua sarna y que no crecia nino poco en el lugar en que se mostraba nueva sarna. Esto por contener en mucho menor cantidad que el de otras marcas que he hecho curar con Extracto de tabaco y cobre, en todos los casos que he hecho con el cura satisfactoria. La afirmacion de que no hay que temer la perdida de las ovejas por efecto de la inmersion, tiene mi plena confirmacion, pues en los grandes de las otras veces referidos, en que pasaron 600 y tantas ovejas, en que empleé el baño no perdí ninguna. En el año que viene espero aplicarlo para todas mis majadas.

Del señor EDUARD BROWNE
Garabos, Sauce Grande, Santa Fé
Mayo 18 de 1885.

«Si mi buena opinion es de algun valor para Vds. les diré que he tenido el Específico que hace dos meses que estoy usando los Polvos Cooper para curar la Sarna, ellos son los mejores, aunque se trata de todos los Específicos, Glycerina, Extracto Liquido, Hoy igualado en eficacia y baratura. No puedo desear un Específico mejor, sirvo para todo, como para curar á mano.»

POLVOS PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS

EL REMEDIO MAS EFICAZ

QUE SE HA OFRECIDO HASTA AHORA

Se usa con agua fria, su costo verdadero es de 2 c. á 1/2 c. por cabeza, segun el tamaño y largo del vellon: aumenta la cantidad y mejora la calidad de la lana sin descolorarla, nunca varia de fuerza.

Es muy superior á los otros específicos llamados sin veneno porque su efecto queda por muchos meses en el vellon.

En uso por más de 40 años y anualmente se bañan más de 50.000,000 ovejas con este sarnífugo.

Es el específico más preferido en Australia, los Estados-Unidos é Inglaterra y tenemos á disposicion de los interesados millares de certificados de todas partes del mundo.

UNICOS AGENTES INTRODUCTORES

MATTHEW, PINSENT Y C.

134-CALLE MISIONES-136

MONTEVIDEO

Precios en toda la República: Por un cajon entero 10 pesos, por paquete grande 2 pesos, por paquete chico 50 centésimos. Cada cajon contiene 18 paquetes grandes ó 72 chicos, y sirve para 1,000 ovejas.

LICEO MONTEVIDEANO

ESTABLECIDO EN MONTEVIDEO

CALLE DEL RIO NEGRO, NUMEROS 78, 80, 82, 84 Y 86

FUNDADO EN EL AÑO 1840

POR

JOSÉ MARIA CORDERO

DIRECTORES:

Tomás Claramunt y Francisco J. Tassa

Este Establecimiento, cuyo gran edificio tiene numerosos y elegantes locales con excelentes condiciones higiénicas, dotado de un cuerpo enseñante de reconocido mérito y bien sentada reputacion, así como el exquisito trato que se dá á los alumnos, le colocan, puede asegurarse afirmativamente, en el rango de uno de los primeros, en su clase, de esta capital.

Se admiten pupilos, medios y externos.

Enemigos y siempre opuestos á una propaganda inútil, que en muchas ocasiones en vez de favorecer compromete el buen nombre de un colegio, sólo nos concretaremos á hacer presente á las personas que gusten honrarnos con su confianza, que las puertas del **Liceo** están abiertas á todas horas para que puedan concurrir á las clases cuando éstas funcionan, presenciar el servicio en el corredor, y así mismo inspeccionar todos los departamentos del Establecimiento.

Bajo este concepto, no dudamos, formarán una idea ventajosa del órden, disciplina, moralidad, higiene, esmerada educacion y excelente trato que se dá á sus alumnos.

CUADRO DE PROFESORES

Don Tomás Claramunt		D. José M. Cordero	
" Francisco J. Tassa		Doctor	" L. G. Lerena
" Federico N. Abadie (ex-Inspector de I. Pública).		Agrimensor	" Ricardo Camargo
" Ramon Martinez		Bachiller	" Alberto G. Ruano
" Cárlos Fernandez		Doctor	" Claudio Williman
Sta. Manuela Vazquez Firppo		"	" Eduardo Lamas
Don Lorenzo Pons		Dibujo	" Miguel J. y Bosch
" A. Larré		Música	" Antonio Camps
" José Persico		Gimnasia	" Angel Baeza

INSPECTORES: JOSÉ GOMEZ, NICASIO CAMARGO

ADMINISTRADOR: FRANCISCO J. TASSA

INSPECTOR: JOSÉ GOMEZ

MÉDICO DEL ESTABLECIMIENTO: DOCTOR DON SEBASTIAN FERRER

HONORARIOS

Por pupilaje	$	18
" lavado	"	2
" medio pupilaje	"	10

Además del medio pupilaje ó pupilaje, satisfarán:

Por mobiliario, por una sola vez	$	4
" la instruccion de párvulos	"	3
" instruccion elemental	"	4
" " superior	"	5
" " superior preparatoria	"	5
" " comercial	"	7
Dibujo, solfeo, canto	"	2
Idiomas	"	2

CLASE UNIVERSITARIA

Cada asignatura	$	4

TOMÁS CLARAMUNT, FRANCISCO J. TASSA

GEO. MICHAELSEN Y C

CASA INTRODUCTORA

94-CALLE ZABALA-94

UNICOS INTRODUCTORES

DE COGNAC MARTELL DOBLE ETIQUETA

ESPECIFICO DE GLYCERIN A

(Remedio para curar la sarna en las ovejas)

CERVEZA INGLESA

(MARCA CABEZA DE CHANCHO)

GUINESS—STOUT (NEGRA) Y BASS—ALE (BLANCA)

KEROSENE FINO «CRUZ MERIDIONAL»

(MARCA ESPECIAL)

Especialidad en artículos de cervecería

COMESTIBLES Y BEBIDAS EN GENERAL

TIERRA PORTLAND MARCA ELEFANTE

SILLAS DE VIENA

AGENTES GENERALES

DE A

COMPAÑIA DE SEGUROS

NACIONAL PRUSIANA ESTERIN

AGENTES

DE

"LA REPÚBLICA" EN CAMPAÑA

Colonia	Leopoldo Riverós
Carmelo	Adolfo Saenz.
Canelones	Manuel Gabito (hijo).
Cerro Largo	Leonardo Fernandez.
Costa de Solis	Carlos Pizard.
Dolores	Juan Chanfrau.
Durazno	Pedro Florenza.
Estacion La Cruz	Juan Gil.
Estacion Goñi	Jacinto Goñi.
Estacion Isla Mala.	Florencio Zurdo.
Espuelitas Departamento de Minas	Fermin Gadea.
Fray Bentos	Suarez y Cánepa.
Florida	Carlos Mas.
Florida posta de Juan Carriquil	Antonio Cora.
Mercedes (R. O.)	Dionisio Viera.
Minas	Lucas Requena y Garcia.
Maldonado	Miguel Sagristá.
Migues	Eugenio Luidners.
Mosquitos	José Rivera.
Molles de Timotes	Rafael Zipitria.
Migueleto Departamento de la Colonia.	Manuel Diaz (hijo).
Nueva Palmira	Jacinto Laguna.
Nico-Perez	Carmelo Casas.
Paysandú	Mariano Comas.
Pando	Ginés Castelló.
Piedras	Ramon Chopitea.
Pan de Azúcar	Enrique Brun.
Paso de los Toros.	Alfredo O. Garcia.
Paso Manservillagra	Juan José Vega.
Pulperia Falcain Via Cerro Largo y 33.	Ignacio Arispe.
Rosario Oriental	Miguel Sanabria.
Rocha	Antonio M. Gimena.
Rincon de Conde	Arturo Mercader.
Salto	Mariano Garcia.
San Eugenio	Abel Cobo.
Santa Rosa.	Heraclio Jureche.
San José	Juan C. Cigando.
San Carlos.	Juan P. Ortega.
Sarandí.	Manuel Cibils.
Solis Grande	Manuel Romero.
Santa Lucia	Juan Ibarguren.
Santa Clara de Olimar	Clotilde Silvera.
San Cregorio	Enrique Pereira.
Solis Grande (Via Minas)	Temistocles Ortiz.
San Ramon	Ventura Gonzalez.
Trinidad	Gregorio Perez.
Tacuarembó	Carlos Oroño.
Treinta y Tres.	Pelegrin Olivera é hijos.
Tala	José Pelaez.
Telita	Jesús Rodriguez.

EXTERIOR

Buenos Aires, José Bereterviide Artes 463
La Plata, Juan Pons Olivera calle 49 entre 2 y 3
Concepcion del Uruguay Santiago Ruiz Moreno
Concordia, Luis M. Gil

CASA INTRODUCTORA DE

S. OSTWALD Y C.

SUCESORES DE E. BERGMANN Y C.

DEPÓSITO PERMANENTE DE ARTÍCULOS DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

CALLE ZABALA 49 Y 151 — MONTEVIDEO

CALLE GENERAL LAVALLE 1 — BUENOS AIRES

Rosario de Santa-Fé, calle Santa-Fé, núm. 182

VASTAS EXISTENCIAS EN PAPELES PARA IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

Surtido completo de TIPOS y UTILES

DE LAS MEJORES FÁBRICAS

Europeas y Norte-americanas

POLIZAS EXACTAS—ALTURA AMERICANA

Máquinas de Marinoni, Minervas, Prensas á mano, Máquinas Piedra y Tintas para Litografía

UNICO REPRESENTANTE DE LAS TINTAS Y VARNICES LORILLEUX

MOTORES A GAS DE OTTO

INTRODUCTORES

De los vinos y coñac de los Sres. Larronde frères, y

BURDEOS

Unicos introductores de los vinos españoles de los SRES. MARQUEZ Y Cº JEREZ

La casa ejecuta toda clase de pedidos á Europa por mercaderías de cualquier género á condiciones módicas, garantiendo la más estricta exactitud en sus transacciones

REPRESENTANTE EN PARIS

E. BERGMANN

CASA EN Paris, rue Bleu 27. Buenos Aires, G. Lavalle 110 11. Montevideo, Zabala 149, 151. Rosario Santa-Fé, Santa-Fé 182.

21-pm.

RÁBANO IODADO

DE

GRIMAULT y Cía

Farmacéuticos en Paris

Filadelfia 1876 — Viena 1873

El Jarabe de Rábano iodado de Grimault y Cª, es una combinacion del Iodo con el Berro, el Rábano, y la Coclearia, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos mas remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del *Jarabe de Rábano iodado* de Grimault y Cª, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos los mas delicados, miéntras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento da los mas notables resultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfátismo, el Raquitismo, el Ingurgitamiento y la Inflamacion de las glándulas del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, da tono á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las carnes, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento tonico para las Costras de la leche.

Siempre que el aceite de hígado de bacalao es tomado con disgusto ó mal tolerado por los estómagos de los enfermos, dando lugar sobre todo á la diarrea en los niños, este medicamento es ventajosamente reemplazado por el Jarabe de Rábano iodado de Grimault y Cª.

Dr PETIT,
(Extracto de la Tribuna médica de París)

« Esta preparacion, los hechos eficaces lo han demostrado, está indicada en las enfermedades del pecho, las escrófulas, el linfátismo, el raquitismo, la palidez y la blandura de las carnes de los niños, en ciertas enfermedades de la piel, en una palabra, en todas las afecciones debidas á un vicio de la sangre. »

(El Enciclopedia Médica de Lyon 11 de febrero de 1877.)

« Ya me he dado recomendar con exceso el Jarabe de Rábano iodado, pues, en mi juicio, es uno de los mas poderosos modificadores de las constituciones linfáticas.

Bajo su influencia, úlceras escrofulosas que nada podia curar, que se habian mostrado rebeldes á la accion de todos los cáusticos, las he visto cicatrizarse con una celeridad extraordinaria.

En los niños, he visto tambien afecciones tuberculosas de los huesos modificarse y curarse mediante la administracion del Jarabe de Rábano iodado. »

Dr GUERNARD,
Antiguo interno de los Hospitales de París, Médico en Nueva-Orleans.

« Somos dichosos al señalar los excelentes resultados que constantemente alcanza con el empleo del Jarabe de Rábano iodado como regenerador de la sangre, en ciertas afecciones que proceden de una acrimonia cualquiera de sus, cuando el ioduro de potasio, la esencia de zarzaparrilla, el aceite de hígado de bacalao y otros muchos depurativos en boga eran insuficientes ó no podian ser soportados por algun estómago muy delicado. »

Dr A. FAVROT,
Autor del Tratado de las enfermedades de las mujeres y de las afecciones cancerosas.

« El Jarabe de Rábano iodado Gerard ha mas benéfica influencia sobre las funciones respiratorias.—Es provechoso particularmente en los primeros tiempos de la tisis pulmonar. Sus acciones no es menos eficaz en las afecciones escrofulosas y raquíticas. Es quien un medicamento precioso, cuyo sabor no es desagradable y fácil de soportar por el estómago; no podremos recomendar demasiado su uso. »

Dr E. GUIBOUT,
Médico de los Hospitales de París.

« La Señorita M..., hija de un banquero, habia ya sufrido á la edad de 8 años, todo el repertorio de los antiescorbúticos y antiescrofulosos sin haber alcanzado la menor mejoría.—El Jarabe de Rábano iodado fué prescrito, y al cabo de tres meses de usarlo, de 3 á 4 cucharaditas por dia, se obtuvo una curacion completa. »

Extracto del Diario Médico de Viena (Austria)

En Paris, casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERÍAS.

MANUFACTURA DE TABACOS

84 CAMARAS 84

CIGARRILLOS "FŒDORA"

ESPECIALES AMERICANOS

HUNGAROS — ELEGANTES

Pruébense los Cigarrillos para convencerse de la superioridad de los Tabacos

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

CIGARRERIA FOEDORA

84—CÁMARAS—84

57-pm.

EL TESORO DE LA GARGANTA

Las PASTILLAS GICQUEL al CLORATO de POTASA

(Sal de Berthelot)

SON EL MEDICAMENTO MAS SEGURO PARA COMBATIR LOS MALES de la GARGANTA, EXTINCION de la VOZ, la AMIGDALITA, la ESQUINERGIA, las AFTAS, la ANGINA, el CRUP, la GANGRENA de la BOCA, la ESTOMATITA ULCEROSA, la SALIVACION MERCURIAL, el ESCORBUTO.

Ellas son indispensables para las personas que hacen frecuente uso de la palabra.

MODO DE HACER USO DE LAS PASTILLAS GICQUEL:

Se tomarán cada dia, entre las horas de las comidas, de 3 á 12 Pastillas y segun la gravedad del mal se podrá aumentar el número hasta tomar de 12 á 18 en 24 horas. Tragar cuidado de que las Pastillas se disuelvan en la boca.

Venta por mayor en la casa de A. GICQUEL, Farmacéutico de 1re clase, nº 4, calle Delaroche, en PARIS.

Depósito en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cº

Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

DESCONFIESE de las FALSIFICACIONES y de las IMITACIONES y exíjase la verdadera cuyo fac-simile que da arriba impreso.